CÁMARA DE REPRESENTANTES
XLVIIa. Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 1659 de 2013

Carpeta Nº 3147 de 2009	Comisión Especial de población y desarrollo social

TALLERES DE PRODUCCIÓN PROTEGIDA

Creación

ORGANIZACIÓN NACIONAL PRO LABORAL PARA LISIADOS (ONPLI)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - PROGRAMA NACIONAL DE DISCAPACIDAD

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 13 de junio de 2013

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Julio Bango, Vicepresidente.

Miembros: Señora Representante Mercedes Santalla y señores Representantes, Gustavo Cersósimo, Juan Manuel Garino Gruss, Felipe Michelini y Nicolás Pereira.

Invitados: Señor Vicepresidente de la Organización Nacional Pro Laboral para Lisiados, Juan Carlos Álvarez y Vocal, señora Lourdes Porro.

Por el Ministerio de Economía y Finanzas contador Roberto Methol, integrante de la Asesoría Macro Económica.

Por el Ministerio de Desarrollo Social, señora Directora del Programa Nacional de Discapacidad, doctora María José Bagnato y licenciado Heber da Cunha, responsable de la Unidad de Políticas de Discapacidad, de la Asesoría Macro en Políticas Sociales .

═══════II═══════

SEÑOR PRESIDENTE (Bango).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión Especial de Población y Desarrollo Social tiene el gusto de recibir a los representantes de ONPLI, la señora Lourdes Porro, vocal y el señor Juan Carlos Álvarez, Vicepresidente.

Estamos comenzando el tratamiento de un proyecto de ley que refiere a talleres de producción protegida y lo que deseamos es contar con la opinión que les merece esta iniciativa.

La idea es que ustedes hagan una exposición inicial acerca de los comentarios que les merece el proyecto de ley y luego pasamos a las preguntas.

SEÑORA PORRO.- Soy representante de ONPLI, hace tres años que pertenezco a la institución. Tengo poliartritis y a raíz de eso tengo discapacidad motriz en ambas piernas.

Inicié mi paso por ONPLI, yendo a los talleres de computación y otros que allí se dictaban y a raíz de eso tengo buena manualidad. Por lo tanto, empecé a hacer trabajos allí.

SEÑOR ÁLVAREZ.- Soy colaborador de ONPLI y, además, fundador.

La institución cumplió cuarenta años y siempre trabajó en el marco de que el objetivo era el trabajo, el motivo casi principal para insertarnos en la sociedad.

Desde los inicios colaboramos tanto en la Ley Nº 16.095 como en la actual y hoy agradecemos a la Comisión, a la que humildemente venimos a contar nuestra experiencia al respecto.

ONPLI cuenta con talleres protegidos. Hoy hay una división en lo que es producción, terapéuticos, etcétera; en aquel entonces no la teníamos. Siempre creímos que era taller protegido porque no era una condición que el trabajador generara una plusvalía. Lo más importante era el trabajo y que el mismo pudiera ser competitivo en su calidad pero no en su cantidad de producción.

Tenemos compañeros que no generan una ganancia que tal vez una empresa pública les exigiría. Cuando un taller no genera ganancias otros lo suplen.

En el año 2007 teníamos más de sesenta trabajadores, más del 90% tienen una discapacidad. Hoy, por distintas razones, esa plantilla laboral llega a alrededor de treinta. Hemos tenido la imperiosa obligación de cerrar un lavadero industrial por la pérdida permanente que nos generaba.

Hemos estudiado el comparativo, y creemos que el legislador ha interpretado el espíritu del articulado.

Hace mucho pregonamos -casi exigimos- que se tuviera en cuenta este tipo de talleres. Formalmente, hacemos nuestros aportes. Todos nuestros trabajadores ganan por lo menos el mínimo; en realidad, la mayoría gana el laudo al que pertenece cada taller.

Queremos aclarar que la institución no tiene fines de lucro, y si hay algún remanente se reinvierte en actividades deportivas y en la enseñanza y preparación de nuestros asociados.

Nuestra intención es invertir en las personas con discapacidad, pero principalmente brindar a la sociedad el apoyo para insertar a aquellos que sin estos talleres no tendrían

posibilidad de hacerlo. Y aquellos que sí tienen la posibilidad y pueden pasar por nuestro taller, recibirán el preámbulo para otro trabajo en la actividad privada o pública.

Estamos a las órdenes.

SEÑOR PEREIRA (don Nicolás).- Todos sabemos el periplo que ha tenido este proyecto en el Parlamento. Se estuvo analizando en la Legislatura pasada, fue aprobado por esta Cámara y por la de Senadores y, lamentablemente, las modificaciones llegaron sobre el final del período, por lo que no pudo ser aprobado. Ahora estamos retomando el trabajo para ver si le podemos dar una rápida aprobación, lo cual sería muy importante, sobre todo a la luz de lo que decía el señor Álvarez.

Quiero saber si con este proyecto se podría haber evitado el cierre del lavadero industrial al que se hizo mención, o bien emprender un proyecto nuevo, y si se podría cumplir con el pago del laudo a aquellos trabajadores que están cobrando salario mínimo.

El año pasado tuve oportunidad de visitar los talleres de Onpli. Vi cómo funcionaba la imprenta y los talleres donde se arreglan varios de los juegos inclusivos que se rompen en la ciudad. Puedo dar fe de ese 90% que planteaba el señor Vicepresidente de Onpli, respecto a las personas con discapacidad que trabajan ahí.

Quiero preguntar, además, si conocen otras experiencias de talleres protegidos que estén funcionando. Creo que si este proyecto de ley se aprueba va a significar un buen puntapié para potenciar los que están y para que otros puedan emerger.

En el articulado hicimos algunas pequeñas modificaciones respecto de lo que trabajó el Parlamento durante el período pasado. Por ejemplo, en el artículo 3º, que habla de la viabilidad económica de los talleres, nos pareció excesivo pedir una nueva certificación todos los años; fue por eso que establecimos un plazo de tres años. Me gustaría saber si les parece oportuno y si puede ayudar al desarrollo del taller para no tener tanta carga burocrática año tras año.

Con respecto al artículo 5º, el proyecto original del Poder Ejecutivo -presentado en la Legislatura pasada- hablaba sobre la asistencia del Estado para que los talleres de habilitación ocupacional pudieran adaptarse al funcionamiento en modalidad de taller de producción protegida. Eliminamos ese aspecto y queremos conocer su opinión porque, si bien son dos cosas muy similares, cumplen roles distintos. Pensamos que no necesariamente un taller de habilitación ocupacional debe pasar a ser un taller de producción protegida. Si ustedes entienden oportuno que esto permaneciera, lo podríamos valorar en la Comisión.

Por último, quiero felicitarlos por su trabajo porque me consta que lo hacen con mucho esfuerzo. En tal sentido, recomiendo que compren la revista "Zona Naranja", que es muy completa y sale de los talleres de Onpli.

SEÑOR MICHELINI.- Por supuesto, reconocemos el trabajo que la organización que representan ha hecho a favor de las personas con discapacidades.

Antes de formular las preguntas, quiero pedir disculpas porque el Poder Legislativo llegó a un consenso en la Cámara de Representantes -luego hubo algunas modificaciones en el Senado- pero, por esas cosas del trámite parlamentario, no se pudo hacer ley lo que se había acordado. Vaya mis disculpas y me hago cargo en lo que me corresponde; esperemos que a la brevedad podamos tener un proyecto de ley.

Una vez que se apruebe este proyecto -como decía el señor Diputado preopinante-, va a ser un impulso para este tipo de organizaciones. Entonces, me gustaría saber qué potencial de personas piensan que podría abarcar esta iniciativa.

Por otro lado, creo que habría que incentivar la inserción de capital para estas iniciativas. Por ello, tal vez haya que instrumentar algún tipo de régimen más favorable para la inversión de capitales.

Otra idea que me surge es tratar de otorgar algún beneficio a ciertas instituciones públicas no estatales -el LATU, INAC, etcétera- para que puedan incorporarse a iniciativas de este tipo. Creo que eso podría generar una buena dinámica y que podría aportar mucho porque algunas de estas instituciones manejan tecnología de punta.

Por último, quisiera conocer sobre la existencia de estas iniciativas en el interior del país.

SEÑOR ÁLVAREZ.- Creemos que esta equiparación con las cooperativas de carácter social, como dice el proyecto de ley, nos ayudaría en gran porcentaje a tener un elemento que nos pueda hacer más competitivos. Acá no hay una valoración económica porque se supone que la institución debería seguir funcionando. Esto nos daría una herramienta más para aumentar el trabajo.

No sé cuántas instituciones hay que trabajen como taller protegido; creo que hay alguna inscrita en el Ministerio, pero son muy pocas. En su mayoría, tienen talleres de terapia ocupacional o pocas tienen como objetivo el trabajo en sí; me refiero a tener un salario digno, decoroso, que sirva para mantener como jefe de hogar a su familia. En su mayoría, las personas con discapacidad concurren, hacen una tarea menor y reciben una remuneración que no podríamos decir que es acorde siquiera al trabajo que se realiza. Esa es la experiencia de lo que se ha visto, pero no hay un estudio al respecto.

En cuanto al aumento de los años para todo aquello que formalmente deberíamos tener todas las instituciones, creo que está bien. Por lo menos, no es permanente la exigencia; cabe recordar que nosotros no tenemos beneficios a cambio.

Con respecto al aporte de capitales, a veces es muy necesario tener ese tipo de apertura. Como decía el señor Diputado, la ayuda tecnológica es importantísima. Cada vez que recurrimos a algún organismo del Estado, a algún profesor de la UTU o a alguna maestra, las puertas están abiertas y recibimos apoyo. De todos modos, no hemos recibido ayuda tecnológica en los talleres. Estaría bueno hacer una actualización de la maquinaria -obsoleta en la actualidad- porque hoy no tenemos posibilidades de cambiarla.

El tema del interior es algo aparte; recién hoy se están tratando estas cuestiones en Montevideo. Esta no es una situación de hace cuarenta años ni de la década del cincuenta, cuando nuestra generación sufrió una epidemia grande de polio que nos afectó, sino que es muy actual; cada día más actual. En el interior todavía se está muy en pañales y se tiene esa mentalidad por la que el lisiado queda medio escondido y realmente no tenemos qué brindarle.

Nosotros trabajamos en la Ley Nº 16.095 y en la actual, en todo su articulado relativo al transporte, la salud, la educación, los talleres y lo que humildemente pretendemos con nuestro aporte es dar otro espaldarazo como para que eso se haga realidad.

Actualmente, hay muchas cosas y hay un sector de la población que permanentemente espera y realmente no recibe mucho. La compañera Lourdes, por ejemplo, tiene una de esas dificultades nuevas, que antes no se conocían, porque se trata de una enfermedad regenerativa, que va en aumento y la sociedad no tiene qué brindarle. Tal vez se le podría otorgar una pensión por discapacidad y nos quedaríamos ahí, pero no se trata de eso. Lo que debemos lograr con esfuerzo es el reintegro y la

forma de hacerlo es brindando buena educación, buena preparación, buena rehabilitación y, fundamentalmente, un trabajo digno. Y si la sociedad no los brinda -aunque ahora hay ejemplos de integración laboral- nosotros, humildemente, tratamos de suplir esa necesidad. Nuestras fuentes laborales son muy poquitas. Y son muchas las personas discapacitadas, que tal vez pueden quedar en esa condición por un accidente laboral o automovilístico.

Tenemos el caso de un taxista -un hombre mayor- que quedó en una silla de ruedas por un robo; le dieron un balazo y de golpe se encontró en esa condición, y la sociedad no está preparada para atender a personas como él en todos los aspectos. Porque aclaro que no se trata solo de un taller. Nosotros tenemos un equipo multidisciplinario, que hace seguimiento no solo laboral sino familiar; visitamos al trabajador o a la persona que recién queda con una discapacidad para tratar de brindarle un apoyo para que se adapte a su nueva realidad.

Nuevamente agradezco a la Comisión por habernos recibido.

Las puertas de nuestra institución están abiertas para que nos visiten cuando lo crean conveniente -aun sin avisarnos- y puedan ver in situ que lo que nosotros decimos es esa realidad.

SEÑOR PRESIDENTE.- Han sido de mucha utilidad sus reflexiones acerca del proyecto en particular y de la situación de las personas con discapacidad en general.

Eventualmente, en la medida en que tengamos alguna otra consulta, los podremos volver a convocar, pero creo que represento el espíritu de todos los colegas de la Comisión al decir que vamos a intentar que este proyecto tenga un rápido tratamiento.

Les agradecemos la presencia.

(Se retira de Sala la delegación de Onpli)

(Ingresa a Sala el contador Roberto Methol, integrante de la Asesoría Macroeconómica del Ministerio de Economía y Finanzas)

——La Comisión Especial de Población y Desarrollo Social tiene mucho gusto en recibir al contador Roberto Methol, integrante de la Asesoría Macroeconómica del Ministerio de Economía y Finanzas.

Esta Comisión tiene a estudio el proyecto de ley sobre Talleres de Producción Protegida, el cual tuvo consenso en la legislatura anterior pero no pudo aprobarse debido al tiempo.

Nos gustaría que el contador Methol realizara algunos comentarios sobre los aspectos del proyecto que están vinculados al área de su competencia. Posteriormente, los integrantes de la Comisión realizarán las consultas que entiendan pertinentes.

SEÑOR METHOL.- Agradezco a los miembros de la Comisión por la invitación cursada, a los efectos de considerar un tema tan trascendente para el desarrollo social el país.

Como bien dijo el señor Presidente de la Comisión, este tema data de mucho tiempo atrás; se ha venido legislando al respecto, finalizando con una ley en el año 2010, la ley de discapacidad, que de alguna manera retoma y agrega elementos de una ley anterior, aprobada en 1989.

En cuanto a este proyecto de ley, leí el texto aprobado por la Cámara de Senadores, y puedo decir que, básicamente, hay dos o tres artículos que, de alguna manera, tocan al

Ministerio de Economía y Finanzas y, si ustedes me permiten, voy a hacer referencia a ellos.

En primer lugar, tal vez hubiese sido deseable que en la Ley de Protección Integral de Personas con Discapacidad, N° 18.651, aprobada en el año 2010, se hubieran definido los Talleres de Producción Protegida. Esta ley solo habla de estos talleres en los artículos 56 y 58.

El artículo 56 dice: "Facúltase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, para que en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, proponga en un plazo máximo de ciento ochenta días de promulgada la presente ley, los incentivos y beneficios para las entidades paraestatales y del sector privado que contraten personas con discapacidad, en calidad de trabajadores, y para las que contraten producción derivada de Talleres de Producción Protegida".

Y en el artículo 58 se establece: "Corresponde al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, entre otros, los siguientes cometidos: [...] B) Reglamentar e inspeccionar el funcionamiento de los Talleres de Producción Protegida".

Entonces, en estos dos artículos de la Ley Nº 18.651 se habla de los Talleres de Producción Protegida, y aparece este nuevo texto, definiendo lo que es la producción protegida y dando un marco adecuado para este tipo de situaciones sociales.

En el artículo 5º de este proyecto de ley se crean los Talleres de Producción Protegida y se encarga al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social la asistencia técnica, pero en el artículo 8º se Faculta al Poder Ejecutivo a otorgar los mismos beneficios fiscales previstos para las cooperativas sociales.

SEÑOR PRESIDENTE.- Contador: usted está manejando el proyecto aprobado por el Senado, pero quisiera decirle que el comparativo que estamos utilizando es el que figura en la tercera columna.

SEÑOR METHOL.- Nosotros recibimos este comparativo pero, según me informaron, la Cámara de Senadores aprobó determinado texto. En la última columna del material que se me envió figura el proyecto del Frente Amplio, que es muy similar al texto aprobado en el Senado. En realidad, en el proyecto del Frente Amplio se hacen cambios poco significativos con respecto al texto aprobado, por lo que si los señores Diputados no tienen inconveniente, voy a manejarme con el proyecto aprobado por el Senado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Nosotros no tenemos inconveniente, pero el texto que estamos considerando es el del Frente Amplio, el cual, tal como usted dijo, tiene leves variantes, entre otras cosas, porque ahora tenemos una nueva ley sobre discapacidad. Además, tiene algunas otras modificaciones. En realidad, creo que lo mejor sería considerar el texto que figura en la tercera columna.

SEÑOR METHOL.- Comprendo perfectamente porque en el texto que figura en el material que recibimos aparece como referencia la Ley Nº 16.095, que fue derogada por la Ley N° 18.651 de 2010.

SEÑOR PRESIDENTE.- Por eso, hemos propuesto este otro proyecto, que actualiza la legislación vigente. Así que, si usted se quiere referir al que está en la tercera columna, no hay inconveniente.

SEÑOR METHOL.- No tengo problema, porque el concepto macro es superior a cualquier texto que recibamos.

Como estaba diciendo, por el artículo 8º se faculta al Poder Ejecutivo a otorgar los mismos beneficios fiscales previstos para las cooperativas sociales. Nos parece

razonable que el cuerpo legislativo delegue esta facultad al Poder Ejecutivo, porque es el que puede disponer de los procedimientos, del marco, etcétera, para incentivar y otorgar estos beneficios fiscales a este tipo de sociedades.

El artículo 9º, que también compete al Poder Ejecutivo, dice así: "En los procedimientos competitivos de contratación de adquisiciones de bienes y prestaciones de servicios que otorguen los órganos del Estado, los entes autónomos y los servicios descentralizados, se dará preferencia a la producida por los Talleres de Producción Protegida". Tal como está redactado este artículo, la interpretación que surge es que todos los bienes y servicios que producen estos Talleres deben ser comprados por distintos órganos del Estado. ¿Es así?

SEÑOR PEREIRA.- En realidad, el artículo 9º, en el primer inciso, plantea lo que acaba de decir el contador Methol y en el segundo inciso expresa: "Los criterios de preferencia podrán ser cualitativos, cuantitativos o mixtos y deberán establecerse con toda precisión en el pliego particular de condiciones respectivo", a los efectos de que haya un parámetro para acceder a esos bienes.

SEÑOR METHOL.- Respecto a este artículo 9º, el Ministerio de Economía y Finanzas sugiere rescatar la facultad que el cuerpo legislativo dio al Poder Ejecutivo también en lo que respecta a estas compras de bienes y servicios que producen los Talleres de Producción Protegida. ¿Por qué? Porque el Poder Ejecutivo, en los últimos años, ha venido haciendo toda una programación de compras públicas para las micro, pequeñas y medianas empresas, a fin de que participen en las licitaciones, etcétera, pero dentro de un marco y condiciones razonables. Es por eso que sugerimos para este artículo que se dé la facultad al Poder Ejecutivo de buscar un procedimiento similar a los que ya ha dictado para micro, pequeñas y medianas empresas, enfocado, precisamente, en este tipo de talleres, teniendo en cuenta su particularidad especial, para que tengan un modo propio para las compras públicas y no aparezcan solo en las licitaciones. En definitiva, sugerimos que se permita que el Poder Ejecutivo, como especialista en todas estas cosas, encuentre un subprograma de los programas que hay de compras públicas para dar satisfacción a este tipo de cuestiones.

A propósito, tengo en mi poder un Decreto del 14 de diciembre de 2010, de los Ministerios de Industria, Energía y Minería, y de Economía y Finanzas que establece lo siguiente: "VISTO: el artículo 43 de la Ley Nº 18.362, de 6 de octubre de 2008, que crea el Programa de Contratación Pública para el Desarrollo.- RESULTANDO: I) que el objetivo de dicho programa es emplear regímenes y procedimientos de contratación especiales, adecuados a los objetivos de desarrollar proveedores nacionales, en particular micro, pequeñas y medianas empresas y pequeños productores agropecuarios y de estimular el desarrollo científico- tecnológico y la innovación; II) que el Programa de Contratación Pública para el Desarrollo incluye un Subprograma de Contratación Pública para el Desarrollo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas [...]". Es decir que se podría hacer un subprograma específico para este tipo de talleres, acorde a los atributos, requerimientos y necesidades que tienen.

Por otra parte, el artículo 10 habla de la incorporación al numeral 3) del artículo 482 de la Ley N° 15.903 de un literal w), que dice: "Para adquirir bienes o contratar servicios cuya producción o suministro esté a cargo de un Taller de Producción Protegida [...] hasta el monto establecido para la licitación abreviada". Esto está relacionado con la posibilidad que recién vimos de dar la facultad al Poder Ejecutivo de diseñar un procedimiento específico para este tipo de talleres.

Por último, el artículo 11 establece: "A los efectos del numeral 4) del artículo 43 [...] se considerarán a los Talleres de Producción Protegida que cumplen con los requisitos

establecidos en la presente ley, como empresas con solvencia y responsabilidad demostradas". Esto también hay que ver cómo se instrumenta.

Estos son los artículos que quería comentar.

En definitiva, sugerimos dar al Poder Ejecutivo la facultad para la instrumentación de estos Talleres de Producción Protegida.

SEÑOR MICHELINI.- Antes que nada, quiero agradecer la presencia del contador Roberto Methol, integrante de la Asesoría Macroeconómica del Ministerio de Economía y Finanzas. Nos damos cuenta de que, en definitiva, este proyecto significa un esfuerzo para la Cartera que él representa, porque es algo muy puntual, pero es parte de los desafíos que tenemos en el marco de las políticas sociales. Con una tasa de desempleo históricamente baja, con un aumento de los niveles de formalidad y de los salarios más bajos en la escala, estos sectores de alguna manera pueden ser objeto de mayor atención que en una economía en términos más recesivos y con dificultades de empleo. Esto se puede plasmar en el discurso pero no necesariamente en la acción.

Tomamos nota de las observaciones realizadas en cuanto a las facultades del Poder Ejecutivo; los legisladores no somos muy afectos a las facultades del Poder Ejecutivo porque tenemos la sensación de que después la reglamentación demora, por más voluntad que haya de parte de los jerarcas -lo cual descuento en este caso de parte de los economistas Lorenzo y Antonelli- ; aquellos que hemos tenido la oportunidad de hacer una corta experiencia en la vorágine de la Administración nos damos cuenta de que ello es así. De todas maneras, vamos a atender este planteo porque parece razonable que en alguna de las observaciones que el contador Methol ha hecho se va a ir a la redacción del "Facúltase".

Independientemente de eso, por la introducción que he hecho, me gustaría que el Ministerio de Economía y Finanzas pudiera prestar atención a algunas variantes para ver cómo hacemos para cumplir el sentido último de este proyecto de ley, que es la promoción del trabajo de las personas que tienen características de discapacidad o con capacidades diferentes, como se decía en una época. Sabemos que estas personas tienen una inserción bien diferenciada en el mercado de trabajo. Por eso me gustaría saber qué instrumentos puede aportar el Ministerio de Economía y Finanzas a los efectos de promover el trabajo en estos casos, porque no hay mayor medida de inclusión social que el trabajo.

En ese sentido, le expresaba a la Organización Nacional Pro Laboral para Lisiados -Onpli- la necesidad de identificar algunos incentivos -el Ministerio tendrá mejores herramientas para eso- para, por ejemplo, atraer capital o para insertar a estas personas en asociaciones virtuosas en materia de innovación tecnológica. Estoy pensando, por ejemplo, en las personas que tienen baja visión o ceguera, que han demostrado tener capacidades que otras personas no tienen. También se han utilizado instrumentos para la promoción de la cultura, como fideicomisos o fondos concursables. Me parece que no solo hay que circunscribirse a las cooperativas sociales, porque este tipo de organización tiene un sentido de inclusión más profundo.

Estas líneas que estoy planteando son reflexiones en voz alta -no tienen ningún sustento de análisis sino que fueron movidas por la sensibilidad-, pero como legislador, me gustaría que el Ministerio de Economía y Finanzas explorase alguna de estas iniciativas u otras a los efectos de que no solo sea la ley, sino el cheque. Por ejemplo, estoy pensando en lo que fue la ley de promoción del cine: tenía sentido si había respaldo económico y se puso un valor muy importante para la época, creo que US$ 1:000.000 para el fondo audiovisual, lo que fue sustantivo

Por supuesto que uno podría decir que siempre se aspira a más, pero en ese momento la ley, en el marco regulatorio de incentivos más un cheque, significó un apoyo que hace que, además, esa industria haya adquirido importancia, entre otros componentes.

SEÑOR METHOL.- Como decía el señor Diputado Michelini, este es un tema notablemente humano, sensible, que atañe a toda la sociedad. Desde el Ministerio de Economía y Finanzas, también lo vemos con fuerza para seguir trabajando y para que este tipo de trabajadores estén ocupados. La riqueza mayor que todo ser humano pueda tener es estar ocupado y tener ingresos, lo que trae mejoras en el bienestar de la sociedad toda.

El Ministerio de Economía y Finanzas tiene distintos instrumentos sociales, fiscales, etcétera, que pueden ayudar a este tipo de situaciones plasmadas en proyectos que se puedan analizar, estudiar y visualizar para que esos emprendimientos conduzcan a determinados logros que no solamente son económicos, sino humanos y sociales para el bienestar de este sector de la población.

Quiero agregar que cuando tomé el texto para estudiar y analizar, para luego tener esta reunión, pensé lo siguiente. Como todo diagnóstico de situación, uno debería saber, a priori, cuál es la fotografía actual del sector. Hay determinada oferta de trabajadores en esta situación de discapacidad y también determinada ocupación en organismos públicos y en algunas empresas privadas. Entonces, uno debería preguntarse cuál es el desempleo que existe en este sector, porque tal vez los talleres de producción protegida puedan capturar gente para la producción de bienes y servicios. Quizás ustedes hayan analizado esta situación y hayan tenido presentes los números.

Por otra parte, estos talleres de producción protegida, en función de la cantidad de gente que no está ocupada, pueden incrementarse o utilizarse para brindar una ocupación. Actualmente, Onpli y otras organizaciones están trabajando con este tipo de trabajadores con discapacidad, pero tal vez no sea suficiente para absorber toda esa población. Es bueno contar con un diagnóstico, una fotografía de este sector de la sociedad en cuanto a oferta y demanda de empleo para saber qué instrumentos adicionales tenemos que volcar o si tenemos que profundizar los actuales para ocupar este tipo de gente. Nos ayudaría muchísimo para resolver la situación y para saber qué políticas se pueden diseñar desde el Ministerio para lograr ese fin.

SEÑOR PRESIDENTE.- Brevemente, quiero señalar que este proyecto de ley mirado desde el Ministerio de Economía y Finanzas bien podría ser una política de construcción de demanda. Precisamente, uno de los problemas que tenemos es que la demanda no existe y no podemos considerar esto en términos de desocupación, porque hay una demanda potencial que está por fuera de la población económicamente activa, precisamente, porque no hay políticas que la constituyan como tal.

Como dije, este proyecto, mirado desde la perspectiva económica, pretende ser un instrumento activo de construcción de demanda, que sabemos que existe porque hay un censo que nos ha permitido saber cuáles son los niveles de personas con discapacidad en la población del Uruguay.

SEÑOR PEREIRA.- Suscribo plenamente lo que planteaba el señor Presidente; no obstante, en la exposición de motivos que envió el Poder Ejecutivo en la Legislatura anterior, se brindan algunos datos que sin duda vamos a tener que actualizar en el transcurso de este debate, probablemente, con las autoridades del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social o con el Instituto Nacional de Estadística. En aquel momento, se planteaba que la tasa de actividad de personas con discapacidad era de 19,6% frente a

una tasa de actividad de 62% para personas sin discapacidad. Solamente un 16,5% de la población con discapacidad económicamente activa estaba empleada.

Por otro lado, reafirmo lo que planteaba el señor Diputado Michelini respecto a la necesidad de establecer incentivos para incorporar capitales a estos emprendimientos, porque los que hay hoy son contados con los dedos de una mano. Sin lugar a dudas, el más grande es Onpli y nace con una colaboración proveniente del extranjero.

Considero que para que este marco regulatorio que vamos a aprobar pueda tener incidencia en la práctica, para que las políticas de empleo hacia este sector no sean solamente un 4%, como bien decía el señor Diputado Garino Gruss, y para que en el sector privado haya políticas de incentivos de empleo para personas con discapacidad, vamos a tener que explorar otras posibilidades para que no todo se haga con la colaboración del extranjero y para contar con políticas internas de promoción.

SEÑOR METHOL.- Quiero agradecer la oportunidad de estar aquí. Desde el Ministerio de Economía y Finanzas estamos abiertos para seguir trabajando con este tema tan sensible y esperamos darle la solución que corresponda.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero decirle que sus comentarios han sido de mucha utilidad para nosotros y, eventualmente, volveremos a consultar al Ministerio de Economía y Finanzas en función de las decisiones que vayamos tomando.

Agradecemos su presencia.

(Se retira de Sala el contador Roberto Methol, integrante de la Asesoría Macro Económica del Ministerio de Economía y Finanzas)

——Queremos dejar constancia de que el próximo 20 de junio la Comisión se reunirá en sesión especial a fin de recibir al Director del Banco de Previsión Social, señor Murro.

(Ingresa a Sala una delegación del Pronadis)

——La Comisión tiene el gusto de recibir a la Directora del Programa Nacional del Discapacitado, doctora Bagnato. Estamos a la espera del responsable de la Unidad de Políticas de Discapacidad de la Asesoría Macro en Políticas Sociales, licenciado Da Cunha.

El motivo de la invitación es conocer la opinión del Ministerio de Desarrollo Social y, básicamente, del Programa que usted dirige, sobre el proyecto talleres de trabajo protegido, que esta Comisión está considerando, en virtud de que nos proponemos aprobarlo con la mayor celeridad posible.

SEÑORA BAGNATO.- Para nosotros es una satisfacción que este proyecto pueda ser aprobado. Según la versión que me llegó, requeriría una actualización de las leyes a que hace referencia. Por ejemplo, se menciona a la Ley Nº 16.095.

SEÑOR PRESIDENTE.- Le aclaro que le enviamos un comparativo que tiene una actualización propuesta por el Frente Amplio, en el que se hacen las correcciones que corresponden, habida cuenta de que hay una ley nueva de discapacidad.

SEÑORA BAGNATO.- Perfecto.

Para nosotros es bien importante generar estrategias de empleo para las personas con discapacidad, y este formato de talleres de producción protegida es una realidad en el país. Es una vieja lucha de algunas organizaciones de personas con discapacidad. Reconocemos que no es el único formato, pero abre posibilidades para todo el espectro en lo que tiene que ver con la actividad laboral de personas con discapacidad. En este

contexto, el taller de producción protegida, al no tener un marco legal adecuado, puede llevar a que algunas actividades se confundan con trabajo. Me refiero a actividades por las cuales las personas cobran algún incentivo, pero no constituyen un trabajo real. Por lo tanto, nos parece altamente positivo regular el hecho de que la persona con discapacidad cobre de acuerdo con la tarea que realiza, y que a su vez, se considere en el conjunto el grado de producción que pueda realizar.

Sabemos que la convención de personas con discapacidad tiende a la mayor inclusión posible, pero para nosotros, si bien se trata de un taller de producción, no es un espacio segregado; es un espacio que habilita a que se integren en mayor proporción personas con discapacidad pero también algunas sin discapacidad, y que compitan en el mercado abierto. Desde esta perspectiva, reitero, es una herramienta más, muy importante para el desarrollo laboral de las personas con discapacidad.

SEÑOR MICHELINI.- Mucho lamentamos que este proyecto no sea ley. Lamentablemente se llegó a un texto definitivo en la Legislatura anterior, pero por esas cosas -inclusive, la idiosincrasia del trámite parlamentario-, no fue aprobado y recién ahora lo estamos retomando.

Creemos que estamos frente a una situación bien interesante para promover un marco legal de este tipo. El país tiene una situación económica de mejor calidad con relación a otros años, sin perjuicio de que siempre somos prudentes y escuchamos atentamente las directivas del señor Ministro de Economía y Finanzas, en el sentido de que nuestra economía siempre es tomadora de muchas decisiones en el ámbito internacional y está sujeta a los valores o a situaciones creadas por otros. Pero en el marco de una desocupación baja, la posibilidad de impulsar este tipo de iniciativas a través de este marco legal propuesto nos parece que es una excelente oportunidad.

En la eventualidad de que el proyecto se apruebe, quiero saber si el Ministerio o el Programa han explorado qué potencialidad tiene de lograr un impulso en este tipo de iniciativas. ¿A cuánta gente podría incorporar? ¿Cuál es la experiencia comparada de incorporar capital? La impresión que uno tiene es que en la génesis de la experiencia -entre otras, la que ha desarrollado la Organización Nacional pro Laboral para el Lisiado, Onpli- existe una enorme voluntad y fortaleza anímica para sortear la multiplicidad de dificultades, entre ellas, las de captación de capital.

Por último, quiero hacer una pregunta vinculada con el funcionamiento del sistema, con las personas con discapacidad que realizan labores en base al trabajo inclusivo y con las pensiones por discapacidad que vierte el Banco de Previsión Social. Tal vez eso se haya superado pero, en algún momento, había cierta disfunción porque se beneficiaba la inserción pero la persona luego perdía la pensión; en realidad, eso alentaba a la no inclusión.

También sería bueno explorar algún tipo de alianza con personas públicas no estatales como el LATU o INAC, etcétera, que pueden tener fortalezas, como su propio diseño institucional. Pienso en esos organismos porque manejan tecnología de punta; me consta que ha habido experiencias con personas con baja visión o ceguera.

Estas eran las preguntas a modo de agenda abierta porque sabemos que el proyecto cuenta con los consensos necesarios, más allá de algún ajuste, entre ellos, respecto de las concordancias de las referencias normativas.

SEÑOR PEREIRA (don Nicolás).- Creo que este proyecto se complementa con la idea de discapacidad en lo que hace referencia a la inserción laboral de las personas con discapacidad. Más allá del 4%, creemos que es importante promover el trabajo o la incorporación a las tareas formales y en mayor igualdad de condiciones posibles de

personas con discapacidad también en el ámbito de lo privado. En tal sentido, resalto particularmente el planteo del señor Diputado Michelini respecto de explorar la posible incorporación de capitales para estos proyectos. Probablemente, este aspecto no sea parte del proyecto de ley, pero habrá que seguir explorando con el Poder Ejecutivo a los efectos de que este marco normativo no quede en negro sobre blanco y que haya instrumentos para promover la existencia de estos talleres, más allá de los muy pocos que se están llevando adelante.

SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón, señor Diputado, pero damos la bienvenida al responsable de la Unidad de Políticas de Discapacidad de la Asesoría Macro en Políticas Sociales, Licenciado Heber da Cunha, quien llega en tiempo y forma. Aclaramos que tuvo que adelantarse esta entrevista porque la anterior nos llevó menos tiempo.

Puede continuar el señor Diputado Nicolás Pereira.

SEÑOR PEREIRA (don Nicolás).- Como bien decía la doctora Bagnato, esta ha sido una larga reivindicación de algunas organizaciones. Hoy recibimos a Onpli y pudimos comprobar las necesidades y dificultades que tiene para dar respuesta al pago de un salario digno o a pagar el laudo a todos los trabajadores; cabe aclarar que hoy no lo pueden hacer y quizás pueda ayudar este instrumento.

Quiero hacer algunas preguntas sobre el proyecto, aunque entiendo que no recibió el comparativo con las últimas modificaciones y concordancias respecto de las leyes nuevas. De todos modos, es bueno señalar que en el primer proyecto a estudio, el artículo 5º planteaba la asistencia técnica por parte del Estado para que los talleres de habilitación ocupacional pudieran adaptar su funcionamiento y pasar a la modalidad de talleres de producción protegida. Aclaro que eliminamos esa parte en el nuevo articulado, pero queremos saber si sería conveniente mantenerla; procedimos de esa forma porque entendíamos que cumplían dos roles distintos.

En el artículo 7º mantenemos la redacción aprobada por el Senado durante el período pasado y eliminamos un artículo que hacía referencia a las personas con discapacidad que se desempeñaban en una especie de acompañamiento y a quienes se podía pagar algún tipo de comisión. Lo eliminamos porque entendíamos que eso se podía prestar para tener a algún trabajador encubierto y no pagarle lo que correspondía. Queremos conocer su opinión al respecto.

SEÑORA BAGNATO.- Me parece que este proyecto es un claro ejemplo de discriminación positiva. De la misma forma que se aprobaron las cooperativas sociales para dar cobertura a determinado sector de la población y para fomentar el empleo, creo que estos talleres de producción protegida hacen una discriminación positiva en el sentido de que toman en cuenta, precisamente, las necesidades de las personas que se dedican a este sector productivo.

Sin duda, creo que la demora en este proyecto de ley ha sido negativa para el desarrollo de los talleres y hoy, encontrarse en esa situación de riesgo, tiene -en parte- consecuencia por el marco jurídico en que se tienen que mover. Además de la posible estrategia de inducción de capitales o de fomento de clientela para colocar sus productos o desarrollo, nos parece que este es un componente sustancial para la continuidad. Precisamente, eso es lo que no los hacían competitivos frente a otras empresas. Si bien es importante el apoyo en este sentido, el hecho de contar con esta ley mejora sustancialmente la condición.

Desde el Programa Nacional de Discapacidad estamos generando el nuevo Centro Nacional de Ayudas Técnicas y Tecnológicas —que probablemente se concrete a partir del primer semestre de 2014-, para lo cual tenemos un convenio con UTU y con la

Facultad de Ingeniería, por lo que sabemos que la producción tecnológica o la innovación en tecnología, que es lo que queremos fomentar en Uruguay, en general está a cargo de los centros de educación o formación, pero no así la producción. Entonces, para nosotros sería importante que Uruguay pudiera generar no solamente innovación sino también producirla. Y el hecho de que se produjera a partir de Talleres de Producción Protegida, sería un resultado bastante interesante que nos permitiría cerrar el círculo en ese sentido, más allá de que sabemos que la producción a gran escala no se obtiene así, aunque hay algunos casos.

Pusimos el ejemplo de los aros magnéticos que elaboramos el año pasado y en ese caso la Facultad de Ingeniería creó diez, pero su capacidad de producción es limitada. Entonces, pensamos que hay determinada proyección para producir a pequeña escala.

Inclusive, lo que tiene que ver con la reparación de artificios o artefactos vinculados a apoyos tecnológicos en general no está cubierta. Todo el mundo sabe que si se rompe la rueda de una silla de ruedas, mucha gente resuelve ese tema en una bicicletería o en lugares no especializados.

En ese sentido, pensamos que podemos tener una herramienta más para consolidar, en esta perspectiva de la producción e innovación de tecnología. Por ejemplo, sabemos que estudiantes de UTU de Paysandú ganaron tres premios internacionales por la silla de ruedas comandada por voz y por el guante que interpreta lengua de señas, y todo eso es innovación que hasta ahora no tiene capacidad de producción. Entonces, nos parece que estos son ámbitos privilegiados para eso, lo que no quiere decir que no sean los únicos o que no haya empresas que no quieran realizar esa tarea, y consideramos que desde este lugar podemos acompañar el proceso.

Con respecto a la pregunta que se hizo sobre un artículo, en lo personal me parece adecuado que no todos tengan que transformarse en Talleres de Producción Protegida porque tienen diferentes metas pero, además, porque me parece que la opción de este tipo de taller es como la de quien decide abrir una empresa; no se trata de pasar de una cosa a otra. Además, la ley es bastante exigente y, en general, no son las organizaciones de personas con discapacidad que hacen actividades productivas las que estarían en estas condiciones. Onpli se diferencia mucho de otras organizaciones que tienen otro tipo de talleres porque su objetivo y su nacimiento tuvo que ver con esta intención. Entonces, me parece que obligar a que otros se transformen, no sería adecuado; si lo quieren hacer, que lo hagan, pero me parece que sería un error —tal vez otras personas u organizaciones puedan no estar de acuerdo- que esto quedara establecido en la ley.

En cuanto al otro tema que se planteó, estoy totalmente de acuerdo. Incluso, en algún lugar del proyecto se plantea que los aprendices reciban un salario mínimo. Entonces, a no ser que las personas se adhieran a la ley del voluntariado -lo que me parece que se puede articular-, me parece bien que si trabajan sean contempladas; digo esto para no solapar alguna otra práctica en ese sentido.

Pienso que por estas mismas exigencias no sé si habrá muchos Talleres de Producción Protegida, pero van a ser una opción relevante para un colectivo importante. Además, de esa manera se reivindica algo que las asociaciones más representativas de personas con discapacidad están necesitando, más que reclamándolo.

SEÑOR DA CUNHA.- En la asesoría analizamos el proyecto de ley y nos parece bueno, siempre y cuando no vaya en detrimento de la inclusión laboral de las personas con discapacidad en el empleo ordinario, pero creo que se trata de temas distintos.

En relación a los dos artículos que se mencionaron, me parece que no sería bueno quitar la existencia de los primeros talleres porque de hecho pueden tener una finalidad de preparación para el empleo en estos otros Talleres de Producción Protegida

A la vez, muchos de aquellos talleres podrán necesitar asesoramiento o mejorar su gestión, pero de alguna manera promueven la autonomía de las personas con discapacidad; tal vez algunos no lo hagan tanto, pero creo que sí lo hacen la mayoría de los existentes.

Con respecto al artículo 7º, que analizamos sin saber que lo habían sacado, pensábamos que tal vez habría que tener en cuenta las diferentes posibilidades de horas de trabajo, según las limitaciones de las personas. Seguramente, algunas personas podrán trabajar dos, cuatro, seis u ocho horas, pero no encontramos que en el proyecto de ley esté determinada la cantidad de horas a trabajar, con un mínimo, un máximo, o una cantidad de horas variable según la limitación de cada persona.

Por otra parte, estos talleres también deberían promocionar la evolución y el pasaje desde el empleo asistido al empleo ordinario, para que no necesariamente la persona deba estar toda la vida en un Taller de Producción Protegida.

SEÑOR MICHELINI.- ¿Se tiene idea de qué cantidad de gente estaría en el marco de estos talleres, una vez que se aprobase la ley y esto se pusiese en marcha? ¿Hay alguna exploración de ese universo?

SEÑOR DA CUNHA.- Nosotros no la tenemos; no sé Pronadis.

Nosotros también nos preguntábamos si la ley va a determinar la cantidad de personas que trabajen -para que no haya una especie de hacinamiento-, así como la cantidad de horas.

Por otra parte, quisiéramos saber -no sabemos si eso va a figurar en la ley- cómo se realizará el contrato laboral con las personas que tengan una declaración de incapacidad, ya que no pueden firmar. También nos gustaría saber cómo se va a hacer efectivo el cobro de los haberes, es decir, si ese cobro lo hará el curador, como así también si se va a solicitar, tal como ocurre actualmente en el Poder Judicial, que cada tres años se informe acerca de los gastos que realiza la persona, con respecto a la pensión que recibe.

SEÑORA BAGNATO.- No respondí la pregunta que se formuló con respecto a la incompatibilidad de los haberes que se reciben. En realidad, no es incompatible cobrar un salario si se percibe una pensión por discapacidad; esto está establecido por ley.

Por otra parte, quisiera agregar que no creo que haya una proliferación de Talleres de Producción Protegida, ya que se trata de una opción laboral tomada por determinadas personas. Quizás algunas lo utilicen como un pasaje a otro nivel laboral, pero más allá de que las personas discapacitadas pasen o no por un taller de este tipo, lo que persiste es la organización Taller de Producción Protegida. Entonces, sin duda, no invalida que una persona pueda transitar por allí, tal como lo hacen quienes trabajan, por ejemplo, en una cooperativa social.

Por lo tanto, reafirmamos el Taller de Producción Protegida en sí mismo, ya que tiene un valor importante como modalidad laboral.

En este sentido, quisiera comentar que el próximo lunes, en el Ministerio de Educación y Cultura, se presentarán los resultados de algunas organizaciones que tienen actividades laborales, aunque no bajo la modalidad de Talleres de Producción Protegida. Además, la Comisión de Continuidad Educativa, que se creó en la órbita del MEC, está

impulsando a esas instituciones para que se transformen en capacitadoras laborales para el ingreso al mercado laboral, no para la conformación de estos Talleres. Y podemos decir que de las cincuenta y tres que están registradas, diecisiete están en condiciones de transformarse en capacitadoras. Esto se está llevando adelante, ya que a la Anep, al Ministerio de Educación y Cultura y a Pronadis nos preocupa lo que sucede con la continuidad educativa de las personas que concurren a escuelas especiales. Además, se debe tener en cuenta que los haberes de las personas que concurren a estas organizaciones no están acreditados y que ello no le sirve para un currículum laboral.

La Comisión que mencioné está conformada por Inefop, UTU y el Consejo de Educación para Adultos, y va a trabajar para que esas organizaciones se transformen en capacitadoras orientadas al empleo, pero no en Talleres de Producción Protegida que, como dije, es otra estructura que eligen algunos colectivos para la inserción laboral, tal como ocurre con las cooperativas de producción o sociales. En realidad, se trata de otra modalidad de ingreso al mercado de trabajo.

SEÑOR DA CUNHA.- Por supuesto, estas personas -como todo trabajador- estarán resguardadas por las leyes de seguridad social, pero quisiera comentar que en otros países, con respecto a proyectos de este tipo, se establece una cantidad de años de trabajo y de edad. Por ejemplo, en Argentina para tener causal jubilatoria se necesitan veinte años de trabajo y cuarenta y cinco de edad. En este sentido, quisiera saber si en este proyecto se tendrán en cuenta esos aspectos.

Por otro lado, quisiera hacer una petición formal.

En el mes de diciembre estuvimos en el Parlamento presentando un proyecto de diseño con respecto a un Plan Nacional de Acceso a la Justicia y Protección Jurídica para las Personas con Discapacidad. En esa oportunidad realizamos un seminario, invitamos a todas las organizaciones del Estado vinculadas a la Justicia y trajimos a un experto internacional. Además, hace unos días enviamos al Parlamento la sistematización de dicho plan, y nos reunimos con la señora Diputada Sanseverino.

En este sentido, quisiéramos saber si existe la posibilidad de realizar una reunión en el Parlamento a fin de presentar los avances que hemos alcanzado. Dicha reunión no estaría organizada por el Mides, sino por el Comité formado por las organizaciones con las que hemos trabajado. Además, nos gustaría que la invitación se extendiera también a las Comisiones de Derechos Humanos, Salud Pública y Asistencia Social, y Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Esta Comisión no tiene ningún inconveniente, pero si el planteo desea realizarse también a otras asesoras de este Cuerpo, deberá cursarse una solicitud a la Presidencia de la Cámara de Representantes, a fin de que disponga la articulación correspondiente.

De todos modos, deseo reiterar que a la Comisión Especial de Población y Desarrollo Social le parece una excelente iniciativa, ya que le interesa conocer los resultados del trabajo que han realizado.

SEÑOR MICHELINI.- Quiero dejar constancia de que, efectivamente, recibimos el trabajo realizado y manifestar que me parece muy interesante el abordaje que se hizo con respecto al acceso a la Justicia. Creo que el país no solo tiene carencias en este sentido con respecto a las personas con discapacidad, sino en general.

En realidad, nuestro país no ha elaborado un análisis pormenorizado sobre el acceso a la Justicia de la población en general, que es un derecho de todos. Sin duda, arrastramos la idea de que contar con un Poder Judicial, independiente del Poder

Ejecutivo y del Poder Legislativo, es suficiente, pero no es así, ya que el Estado debe garantizar el derecho a un juicio justo, a un recurso adecuado y eficaz y en un tiempo prudencial, para lo cual necesita políticas públicas, juzgados y formar abogados y contar con servicios de apoyo al Poder Judicial y a los servicios anexos. Para todo eso se necesitan políticas públicas, y el país no tiene una tradición en ese sentido.

Desde hace mucho tiempo venimos diciendo que parte del problema se debe a la falta de un Ministerio especializado en la órbita del Poder Ejecutivo. De todos modos, sin perjuicio de todo lo manifestado, me gustaría recibir las conclusiones y un informe "in boche" del trabajo realizado.

Sin embargo, como la invitación no la hará exclusivamente -eso fue lo que entendí- el Ministerio de Desarrollo Social o el Programa Nacional de Discapacitados, sino también otras organizaciones, creo que lo que corresponde es que se curse una notificación, explicitando las organizaciones que organizarán dicha reunión. Por supuesto, en lo personal, voy a tomar lo vertido el día de hoy como un avance de lo que se informará posteriormente.

SEÑORA BAGNATO.- Quisiera informar que en este momento se está llevando a cabo la reunión de altas autoridades en derechos humanos del Mercosur y Estados asociados, y que uno de los temas a tratar es el relativo a las personas discapacitadas. En realidad, esta temática es de gran preocupación para el Mercosur e, inclusive, el día de hoy se planteará que sea abordada en la reunión de Ministros de Justicia del Mercosur.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión agradece la presencia de esta delegación. Sin duda, los aportes brindados han sido muy importantes, y nos mantendremos en contacto en caso de necesitar más información.

SEÑOR MICHELINI.- Antes de que se levante la sesión, quisiera pedir a los integrantes de la delegación que cuando reciban la versión taquigráfica repasen algunas de las preguntas formuladas por los miembros de la Comisión, a efectos de explorar alguna respuesta un poco más profunda. Me refiero, por ejemplo, al tema de los convenios o a la forma de incorporar capital a las iniciativas que dará marco este proyecto de ley, aunque sabemos que eso deberíamos haberlo hecho con anterioridad. Una vez que se apruebe, uno de los elementos que habrá que compaginar será el capital y, en esa perspectiva, sería bueno analizar las preguntas que se hicieron a las visitas anteriores, tanto a los delegados de Onpli como al representante designado por el Ministerio de Economía y Finanzas, el contador Methol.

SEÑOR PRESIDENTE.- Hacemos nuestra la solicitud del Diputado y les agradecemos nuevamente la presencia.

Se levanta la reunión.

≠